

PLENO

SESIÓN 16

DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta de Octubre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejal Doña Susana García Labiano, el Señor Concejal Don Andrés Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodríguez Alútiz, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubía Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 28 de agosto y 14 de septiembre de 2007, no se procedía a su lectura.

Sometida a votación el acta de 28 de agosto de 2007, votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta,

García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis. En consecuencia, el acta queda aprobada por dieciseis votos a favor.

Sometida a votación el acta de de 14 de septiembre de 2007, votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis. En consecuencia, el acta queda aprobada por deciseis votos a favor.

## **2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 23-A Y 23-B DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO(SECTOR GAVIOTA)**

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Se abstienen los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por consiguiente, se aprueba la propuesta por 10 votos a favor y 6 abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en las Unidades de Ejecución 23-A y 23-B del Plan General Municipal de Haro (Sector Gaviota) .

Habida cuenta de que la misma fue aprobada inicialmente en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2007, y que sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, con notificación individual a los interesados y mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja el día 28 de junio de 2007, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, se presentaron las

siguientes alegaciones:

- Alegaciones presentadas por Dña. Nieves Mendoza Díez en representación de Dña. M<sup>a</sup> Jesús y D. Carmelo Julio Bengoa Mendi:

**Primera.-** *Sobre la duda planteada de si la vivienda unifamiliar existente sobre la parcela catastral 2738002 se haya o no en situación de "Fuera de ordenación".*

Hay que señalar al respecto, tal y como señala el equipo redactor en su informe, que la vivienda se encuentra dentro de la ordenación propuesta puesto que se trata de "Residencial unifamiliar aislada", pero tal y como se desprende de la planimetría, es perfectamente compatible con la ordenación.

Procede por tanto DESESTIMAR la alegación presentada.

**Segunda.-** *Sobre el modo de obtención del Sistema General Gaviota.*

Al respecto hay que señalar que no es cierto que no conste el modo de obtención de los sistemas generales, ya que en la Normativa Urbanística Particular, en concreto dentro de las Normas de calidad, se señala expresamente que los Sistemas Generales de Zonas Verdes situados en el "cerro de Santa Lucía en la cantidad de 2.569m<sup>2</sup>, denominados SGZV-GAV se adscriben a la UE 23-B, mientras que el resto están incluidas en cada una de las unidades de ejecución correspondientes.

Procede por tanto DESESTIMAR la alegación presentada.

**Tercera.-** *Sobre el contenido del apartado 5.1 "Unidades de ejecución" de la Memoria, se dice:*

*a) Por una parte, que no constan los parámetros urbanísticos de las dos unidades de ejecución delimitadas, por lo que resulta imposible comprobar si la delimitación se ha realizado conforme a los requisitos establecidos por el artículo 123 de la LOTUR.*

Al respecto hay que señalar que si bien en el plano denominado G1 se recogen algunas de dichas determinaciones, éstas no están completas, y efectivamente no aparecen recogidas en la memoria del Plan Especial, aunque sí se hacía en el documento que se tramita para la modificación del Plan General en dicho ámbito. Así pues, efectivamente debe completarse el plano G1 y además incorporar todos los parámetros urbanísticos de cada Unidad de ejecución (23-A y 23-B) de forma separada en la memoria del Plan especial en el

apartado 5.1 "Unidades de ejecución" que está incompleta.

Procede por tanto ESTIMAR la alegación presentada.

*b) Por otro lado se alega que no aparecen recogidos los aprovechamientos objetivos y medios de cada unidad de ejecución, ni los coeficientes de ponderación aplicados, ya que los que se recogen en el Plan General están referidos a la Zona 8 y esta es la Zona 6.*

Al respecto hay que señalar que si bien todos esos datos aparecen recogidos en el documento que se ha tramitado referido a la Modificación puntual del Sector Gaviota, efectivamente no se recogen en el Plan especial, y puede dar lugar a algún tipo de confusión, de forma que sería conveniente que se recogieran en el texto del PERI para que no haya ningún tipo de duda al respecto. En relación con los coeficientes de ponderación aplicados en la Zona 6 han sido introducidos en el Plan General tras la 9ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro (Sector Gaviota), y por tanto hay que remitirse a dicho documento que es donde debe recogerse dichos coeficientes, y no en el Plan Especial de Reforma Interior. No obstante se puede incluir el cuadro en la memoria del PERI para que no haya ninguna duda.

Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación presentada en los términos expuestos.

**Cuarta.-** *Del contenido del artículo 95 en relación con el 89, ambos de la LOTUR, se alega que no consta el contenido previsto en los mismos para los planes de desarrollo del planeamiento general de iniciativa particular.*

Ha de señalarse al respecto, que los documentos relacionados en las letras a) memoria, c) modos de ejecución obras de urbanización y conservación de las mismas y f) medios económicos con que cuente el promotor, figuran todos en el documento aprobado; respecto al apartado b) relación de propietarios, puesto que son los mismos que figuraban en el expediente de modificación del plan general, no se solicitó nuevamente, pero no hay ningún inconveniente en incluirlo; d) compromisos a contraer, hay que completarlo con lo recogido en el art. 46 b) del Reglamento de Planeamiento -RD 2159/1978-, y todos ellos figuran en el documento aprobado inicialmente; e) sobre las garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos, que en relación con lo dispuesto en el art 46 c) del Reglamento de Planeamiento antes citado debe ascender al 6 por 100 del coste que resulta para la

implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial, efectivamente no se recoge en el documento el compromiso de su presentación antes de la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior y por tanto debe procederse a su inclusión en el texto del documento.

Procede por tanto ESTIMAR PARCIALMENTE en los términos expuestos la alegación presentada.

**Quinta.-** *En cuanto a la delimitación de cada unidad de ejecución, en orden a preservar el principio de justo reparto de beneficios y cargas, y a la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización.*

Al respecto hay que señalar que si bien la alegante hace referencia en el enunciado al art. 165 a) de la LOTUR, del contenido de la alegación se entiende que se refiere al art. 65 a) puesto que el 165 se refiere a tema de Dotaciones Locales que no vienen al caso, por tanto es a dicho art. 65 a) al que se hará referencia.

Efectivamente la mayor parte del documento plantea los datos referidos a las dos Unidades de ejecución en su conjunto, y debería recogerse por separado, puesto que su desarrollo no será simultáneo, sino separado como también se desprende del documento aprobado inicialmente, deberán por tanto recogerse por separado los datos referidos al aprovechamiento medio de cada unidad de ejecución, así como la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización de cada unidad de ejecución.

Procede por tanto ESTIMAR la alegación presentada.

Visto Informe del Arquitecto Municipal sobre las alegaciones presentadas, emitido el 18 de octubre de 2007.

Visto el informe preceptivo de la Secretaria de la Corporación sobre las alegaciones presentadas, emitido el 17 de octubre de 2007, así como sobre el procedimiento a seguir emitido el 21 de mayo, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de 22 de octubre de 2007.

Visto el Plan General Municipal de Haro aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio

y Urbanismo de La Rioja el 2 de marzo de 2001, así como la 9ª modificación del Plan General aprobada definitivamente por dicha Comisión el 4 de mayo de 2007.

Vistos los arts. 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003: arts. 77,78,90,94 a 96 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo (LOTUR) y arts. 57 a 64, 76.2c); 77.3 y 83 a 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 13 de la Ley 5/2002 de Protección del medio ambiente de La Rioja y normativa de desarrollo.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).-Desestimar por los motivos expuestos las alegaciones presentadas por Dña. Nieves Mendoza Díez en representación de Dña. M.Jesús y D. Carmelo Julio Bengoa Mendi en los puntos primero,segundo,tercera b)y cuarta en los términos recogidos en la parte expositiva.

2).- Estimar total o parcialmente por los motivos expuestos las alegaciones presentadas por Dña. Nieves Mendoza Díez en representación de Dña. M.Jesús y D. Carmelo Julio Bengoa Mendi en los puntos tercero a),tercero b),cuarta y quinta en los términos recogidos en la parte expositiva.

3).-Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 23-A y 23-B del Plan General Municipal de Haro (Sector Gaviota) .

4) Suspender la tramitación del expediente en tanto en cuanto no se presente por el equipo redactor el texto refundido conteniendo las correcciones derivadas de la estimación de las alegaciones presentadas, según lo señalado anteriormente.

4).- Una vez presentado el anterior Texto refundido,elevar el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que, previos los trámites que sean necesarios, se pronuncie sobre su aprobación definitiva.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**3.- SUBSANACIÓN DE CONDICIONADO PUESTO POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA (COTUR) PARA LA PUBLICACIÓN, TRAS APROBACIÓN DEFINITIVA POR DICHO ORGANISMO, A LA MODIFICACION PUNTUAL N° 6 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO EN RELACIÓN CON EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y BIENES DE VALOR CULTURAL DE HARO(PEPCHA) EN LAS CALLES LUCRECIA ARANA Y LAS CUEVAS.**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por lo tanto se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Visto el Acuerdo de aprobación provisional de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Haro en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Haro(PEPCHA), en calle Lucrecia Arana y Las Cuevas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Haro en sesión de fecha 22 de junio de 2.006 y subsanación de deficiencias observadas por la COTUR por acuerdo plenario de fecha 4 de abril de 2007.

Visto que elevado el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que previos los trámites necesarios, se pronunciase sobre su aprobación definitiva, con fecha 26 de septiembre de 2.007(RE 05/10/07) se comunica la aprobación definitiva condicionando su publicación a la corrección del error en la transcripción del artículo 86, tal y como se explica en el informe urbanístico.

Habida cuenta de que tales errores han sido subsanados por el equipo redactor de la propuesta a instancias del Ayuntamiento, según documentación anexa (en concreto se han corregido las páginas 4,6,7,8 y 9 de la Memoria).

Visto el Informe de conformidad del Arquitecto Municipal.

Visto el Informe de conformidad de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y

Urbanismo, de fecha 22 de octubre de 2007.

El Pleno, por unanimidad de ellos presentes, y por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.2.11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por las Leyes 11/1999 y 57/2003, acuerda:

1).- Aprobar el documento anexo conteniendo la corrección del error de transcripción del art. 86 de la aprobación provisional de la 6ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Haro en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Haro (PEPCHA), en calle Lucrecia Arana y Las Cuevas.

2).- Elevar el citado documento a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que previos los trámites pertinentes, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del acuerdo de aprobación definitiva.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### **4.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS OBSERVADAS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE OBRAS Y URBANISMO DE LA RIOJA (COTUR) A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P3 Y P4 DEL SECTOR 1.4 DE DEL PGM DE HARO.**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por tanto queda aprobada la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Visto el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas P3 y P4 del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, el cual fue aprobado por el Pleno el 31 de octubre de 2006 y elevado a la Comisión de Ordenación del Territorio y urbanismo de La Rioja para su toma de conocimiento.

Atendido que con fecha 27 de febrero de 2006 (RE 02 de marzo), la Comisión emite acuerdo adoptado en sesión de fecha 23 de febrero de 2007, requiriendo al Ayuntamiento de Haro para que subsane el error material respecto al trasvase de edificabilidad entre las parcelas P3C y P4; puesto que este trasvase se indica en el apartado 3 de la Memoria, pero luego no se señala en los planos de propuesta y en las fichas propuestas se añaden los metros cuadrados a la superficie de las parcelas, no a la edificabilidad.

Considerando que con fecha 20 de marzo de 2007, el Arquitecto Redactor del Proyecto del Estudio de Detalle presenta Texto Refundido en el que se procede a la subsanación de las deficiencias observadas en el Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y urbanismo de La Rioja, según documento anexo, pero que contiene un error en el Plano 02 según Informe de la Secretaria General de fecha 3 de octubre de 2007.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2007 es subsanado dicho error por el Arquitecto redactor del Estudio de Detalle.

Visto Informe favorable emitido por la Secretaria General de la Corporación e Informe de conformidad del Arquitecto Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 22 de octubre de 2007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el documento anexo conteniendo la subsanación de las deficiencias y el Texto refundido de la aprobación definitiva del Estudio de detalle de las parcelas P3 y P4 del Plan General Municipal de Haro.

2).- Elevar el citado documento a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que previos los trámites pertinentes, se proceda a su registro, archivo y publicidad.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

**5.- ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, DE LAS FINCAS RESULTANTES DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 12 U-1**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 12-U1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2.007.

Habida cuenta que del mismo, han resultado varias fincas a favor del Excmo. Ayuntamiento, que forman parte del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 33 y 34 de la Ley 8/2007 de Suelo, de 28 de mayo.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de octubre de 2.007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de las fincas resultantes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 12-U1, según se detalla:

- Parcela destinada a espacio público viario de 912,58 m2, sita en la UE.12 U1.

- Parcela destinada a zonas verdes de 488,99 m2, sita en la UE.12 U1.

- Parcela destinada a zonas verdes (dotación deportiva) de 387,93 m2, sita en la UE.12 U1.

- Parcela destinada a zonas verdes de 1.415,94 m2, sita en la zona SGZV-12 de la UE-12 (Atalaya).

- Parcela destinada a zonas verdes de 1.347,48 m2, sita en la zona SGZV-12 de la UE-12 (Atalaya).

2).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

#### **6.- ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN DE LA "ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS"**

Finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el SR. Alcalde, que suman diez.

Votan en contra los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por consiguiente, queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 6 en contra en los siguientes términos:

Dada cuenta de la necesidad de incluir en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, el edificio "Escuela Oficial de Idiomas" sito en C/Manuel Bartolomé Cossío, nº 8, recepcionado el día 25 de septiembre de 2.007.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 33 y 34 de la Ley 8/2007 de Suelo, de 28 de mayo.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de octubre de 2.007.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del edificio "Escuela Oficial de Idiomas" sito en C/Manuel Bartolomé Cossío, nº 8.

2).- Formalizar en el Inventario las diligencias

precisas conforme a este acuerdo.

**7.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D. ANDONI UNANUE MURGUIONDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D<sup>a</sup> SILVIA TORRES VILLAR Y DE SU HIJO D. MARTXEL ZURUTUZA.**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por consiguiente, queda aprobada la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2.006 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D. Andoni Unanue Murguiondo, actuando en nombre y representación de D<sup>a</sup> Silvia Torres Villar y de su hijo D. Martxel Zurutuza, en la que solicita la indemnización de daños sufridos por D. Martxel Zurutuza Torres ocasionados al resbalar y caer en las piscinas municipales cuando iba caminando por la zona contigua al tobogán el día 24 de julio de 2.004, hacia las 18:15 horas.

2º.- La Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2.006, admitiendo a trámite la reclamación.

3º.- Los informes del Técnico Municipal de fecha 13 de junio de 2.007, admitiendo la responsabilidad del servicio en la causación del daño puesto que según el informe técnico en el expediente administrativo obran unas fotos y un informe realizados por la Policía Local en el que se constata que el suelo que rodea al vaso de la piscina es de hormigón impreso y que este material es muy resbaladizo. Asimismo, se constata que durante los últimos años se ha dado una capa de material antideslizante, a base de resinas y arena fina que soluciona el problema entonces detectado.

4º.- La Propuesta de Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.007.

6º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2.007.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

#### **8.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO Nº 6 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.007**

Después del debate se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Se abstienen los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por consiguiente, se aprueba la propuesta por 10 votos a favor y 6 abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo Plenario de fecha 14 de septiembre de 2.007 en el que se acordó aprobar la modificación del proyecto de obra de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva "El Mazo" redactado por la UTE formada por los Arquitectos D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas, por importe de 603.755,84 euros (IVA excluido).

Detectado error en el proyecto aprobado y consecuentemente en este acuerdo, en concreto en el presupuesto de modificación, puesto que al calcular la baja en el presupuesto de ejecución material (incluyendo beneficio industrial y gastos generales) al objeto de determinar el presupuesto modificado, se ha aplicado el 1,24% sobre el citado presupuesto de ejecución material, dando un presupuesto modificado de 603.755,84 euros, que difiere con el que resultaría de aplicar el % de baja sin efectuar el redondeo, es decir, 1,23768233%, quedando un presupuesto por importe de 603.770,01 euros.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 22 de octubre de 2.007.

El Pleno, por mayoría de los asistentes, acuerda:

1.- Rectificar el acuerdo plenario nº 6 de fecha 14 de septiembre de 2.007, relativo a la aprobación de la modificación del proyecto de obra de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva "El Mazo", en los siguientes términos:

- Donde dice: "Aprobar la modificación del proyecto de obra de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva gEl Mazo", redactado por la UTE formada por los Arquitectos D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas, por importe de **seiscientos tres mil setecientos cincuenta y**

**cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro -IVA excluído- (603,755,84 €)."**

- Debe decir: "Aprobar la modificación del proyecto de obra de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva gEl Mazo", redactado por la UTE formada por los Arquitectos D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas, por importe de **seiscientos tres mil setecientos setenta euros con dos céntimos de euro -IVA excluído- (603,770,02 €), que con el IVA hace un total de 700.373,22 euros"**.

- Donce dice: "Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra y el proyecto de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva gEl Mazo" h, por importe de **seiscientos tres mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro- IVA excluído-(603.755,84 euros)"**.

- Debe decir: "Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra y el proyecto de "Construcción de piscina cubierta en zona deportiva gEl Mazo" h, por importe de **seiscientos tres mil setecientos setenta euros con dos céntimos de euro -IVA excluído- (603,770,02 €), que con el IVA hace un total de 700.373,22 euros"**.

2.- Dar por válido el aval por importe de 28.014,27 euros, depositado por la empresa adjudicataria Urazca Construcciones S.A. con fecha 26 de septiembre de 2.007, en garantía del contrato modificado de que se trata.

#### **9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO DEL PROYECTO FORMATIVO PARA LA ESCUELA TALLER "EL COSO V".**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta de la propuesta de resolución provisional

del Servicio Riojano de Empleo para el proyecto formativo de la Escuela Taller de Rehabilitación de la Plaza de Toros, Casa de las Monjas y mantenimiento de Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas de propiedad municipal, denominada "EL COSO V", cuyo objeto es la formación y cualificación de 18, en lugar de los 30 solicitados, jóvenes desempleados en los Módulos de Albañilería y Cantería y no para el Módulo de Pintura y Revestimientos, por un período de 24 meses los dos primeros módulos, ocupando a 18 alumnos a partir del 1 de Noviembre de 2007.

Habida cuenta de que la financiación prevista para el nuevo proyecto citado pasa de un presupuesto total de 797.102,39 euros en cuatro fases, según acuerdo plenario de fecha 30 de Julio de 2007, con las siguientes aportaciones previstas:

• Servicio Riojano de Empleo .....	766.316,40 euros
• Ayuntamiento de Haro .....	30.785,99 euros
• TOTAL .....	797.102,39 euros

a un presupuesto total según resolución provisional del Servicio Riojano de Empleo de:

• Servicio Riojano de Empleo .....	462.116,16 euros
• Ayuntamiento de Haro .....	49.748,72 euros
• TOTAL .....	511.864,88 euros

Habida cuenta de que la financiación municipal prevista se desglosa temporalmente en los siguientes períodos:

• Año 2007 .....	4.145,72 euros
• Año 2008 .....	24.874,32 euros
• Año 2009 .....	20.728,68 euros

Que en el citado presupuesto se contempla la acumulación de las funciones de coordinación en las del Pedagogo.

Visto el Informe Favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de Septiembre de 2007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Proyecto Formativo "Coso V" cuyo objeto es la rehabilitación de la Plaza de Toros, Casa de las Monjas y mantenimiento de Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas para los Módulos Formativos de Cantería y Albañilería a desarrollar en cuatro fases de 6 meses con fecha de inicio el 01-11-07 para la formación de 18 alumnos-trabajadores.

2).- Aprobar el presupuesto total para la financiación del Proyecto Formativo como se detalla:

• Servicio Riojano de Empleo .....	462.116,16 euros
• Ayuntamiento de Haro .....	49.748,72 euros
• TOTAL .....	511.864,88 euros

3).- Comprometerse a financiar el gasto que supone la aportación efectiva municipal, que asciende a 49.748,72 euros en los siguientes períodos:

• Año 2007 .....	4.145,72 euros
• Año 2008 .....	24.874,32 euros
• Año 2009 .....	20.728,68 euros

4).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO DEL PROYECTO FORMATIVO PARA EL TALLER DE EMPLEO "CASA DE LAS MONJAS V".**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta de la propuesta de resolución provisional del Servicio Riojano de Empleo para el proyecto formativo del Taller de Empleo "Casa de las Monjas V", cuyo objeto de actuación será la rehabilitación de la Casa de las Monjas para fines de equipamiento público, con el fin de favorecer su integración en la ciudad y el acercamiento de los valores arquitectónicos al ciudadano, para los módulos formativos de cantería y albañilería a desarrollar en dos fases consecutivas de seis meses cada una, por la que se reduce de 20 alumnos-trabajadores a 14, para las mismas especialidades.

Habida cuenta de que la financiación solicitada y prevista para el nuevo proyecto citado pasa de un presupuesto de 419.035,86 euros, según acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2007, con las siguientes aportaciones previstas:

Servicio Riojano de Empleo.....	398.024,00 euros
Ayuntamiento de Haro.....	21.011,86 euros
TOTAL.....	419.035,86 euros

a un presupuesto total según resolución provisional del Servicio Riojano de Empleo de :

Servicio Riojano de Empleo.....	279.978,16 euros
Ayuntamiento de Haro.....	23.273,28 euros
TOTAL.....	303.251,44 euros

Visto el Informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha de 27 de Septiembre de 2007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Proyecto Formativo "Casa de las Monjas V" cuyo objeto de actuación será la rehabilitación de la Casa de las Monjas para los Módulos Formativos de Cantería y Albañilería a desarrollar en dos fases del 01-11-07 al 30-04-08 y de 01-05-08 al 30-10-08, para la formación de 14 alumnos-trabajadores.

2).- Aprobar el presupuesto total para la financiación del Proyecto Formativo como se detalla:

Servicio Riojano de Empleo.....	279.978,16 euros
Ayuntamiento de Haro.....	23.273,28 euros
TOTAL.....	303.251,44 euros

3).- Comprometerse a financiar el gasto que supone la aportación efectiva municipal, que asciende a 23.273,28 euros.

4).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**11.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL.**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, firmado el 20 de febrero de 2.007.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y

la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, firmado el 20 de febrero de 2.007.

2º.- Suscribir el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil), y el Ayuntamiento en material de Seguridad.

**12.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA RELACIONADOS CON LA JUVENTUD.**

Se procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por consiguiente, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador del Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para abordar los problemas de Seguridad Ciudadana relacionados con la Juventud.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Adherirse al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para abordar los problemas de Seguridad Ciudadana Relacionados con la Juventud.

2º.- Nombrar como órgano de Coordinación al Subinspector Jefe de la Policía Local de Haro, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri.

### **13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

-- Saluda del Ayuntamiento de Anguciana invitando al Sr. Alcalde a los actos del día 23 de agosto de 2007 con motivo de las fiestas de Acción de Gracias.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá un concejal, aún por determinar, en representación de la Corporación.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Los Informes de Ensayo de Análisis de Agua referidos a las fuentes de Iturrimurri, La Salud y El Moro muestran como resultado que no es apta para el consumo humano.

A este respecto se ha emitido un Bando de Alcaldía informando a la población.

-- Saluda del Ayuntamiento de Calahorra invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 31 de agosto de 2007 con motivo de la Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirán los Concejales Sres. Asenjo y Cámara en representación de la Corporación.

-- Saluda del Ayuntamiento de Ábalos invitando al Sr. Alcalde a los actos que se celebrarán el día 1 de septiembre de 2007 con motivo de la X Edición de Jornada de Puertas Abiertas.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirán las Concejales Sras. García Blasco y Tubía en representación de la Corporación.

-- Escrito de D.<sup>a</sup> Josefina Pedreira, esposa del Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Hernández, efectuando las peticiones de cuidar la limpieza habitual de su calle, Bretón de los

Herreros, y de vigilancia para que se respete la higiene y seguridad al retorno de la Jira Campestre a Fuente del Moro en los alrededores de su domicilio.

La Junta de Gobierno Local acuerda informar a la Sra. Pedreira que se tomarán en cuenta sus peticiones y e intentará dar una solución lo más apropiada posible a los problemas planteados, así como dar traslado de su escrito al Subinspector Jefe de Policía Local y al Concejal Sr. Malfaz a los efectos oportunos.

-- Escrito de fecha 28 de agosto de 2007 de la Cofradía de Ntra. Sra. Virgen de la Vega detallando colaboración por parte del Ayuntamiento necesaria durante el desarrollo de los actos que se celebrarán durante el día 8 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el escrito al Director de la Unidad de Cultura para que a su vez lo traslade a las diferentes unidades implicadas para que tomen las medidas pertinentes.

-- Informe del Director de la Unidad de Cultura de fecha 24 de agosto relativo al disparo de Fuegos Artificiales.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el informe al Jefe de la Unidad de Obras y al Subinspector Jefe de la Policía Local para que se adopten las medidas oportunas.

-- Escrito de fecha 20 de agosto de 2007 del nuevo Director General de Industria y Comercio en el que facilita sus datos y se pone a la disposición del Sr. Alcalde.

La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al Sr. Director General por su nombramiento y solicitar una entrevista con él y con el Consejero de Industria, innovación y Empleo para tratar sobre el Polígono Industrial.

-- Escrito del Sr. Alcalde de Torrecilla en Cameros excusando su asistencia a los actos de las Fiestas de la Virgen de la Vega por coincidir con sus propias Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Ayuntamiento de San Asensio de fecha 21 de agosto de 2007 invitando al Sr. Alcalde a los actos que

tendrán lugar el día 2 de septiembre de 2007 con motivo de las Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por tener actos programados para esa domingo en Haro.

-- Escrito de fecha 22 de agosto de 2007 del Jefe de la Sección de Ayudas del Servicio de Promoción Cultural de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja remitiendo texto que se propone para el Convenio de Colaboración para la gestión de la exposición de la colección de Arte Contemporáneo del Museo de La Rioja en el "Torreón Medieval".

La Sra. Secretaria informa que este escrito con su anexo se ha remitido por error al Ayuntamiento de Haro, que ya se ha aclarado este extremo con el remitente y que por parte de la Dirección General de Cultura llamarán para firmar el texto aprobado el 20 de febrero de 2007.

-- Saluda de fecha 10 de agosto de 2007 del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 8 de septiembre de 2007 con motivo de la fiesta patronal de Ntra. Sra. la Virgen de los Remedios.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por coincidir con la Fiesta Patronal de Ntra. Sra. Virgen de la Vega de Haro.

-- Escrito de fecha 14 de agosto de 2007 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro invitando al Sr. Alcalde a las fiestas patronales y en especial a los actos que se celebrarán el día 12 de septiembre de 2007 con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de Altamira.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que asistirá el Concejal D. José Ángel Cámara Espiga en representación de la Corporación.

-- Escrito de fecha 22 de agosto de 2007 de D.<sup>a</sup> Lydia Rojas Aguillo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista comunicando que estará ausente del municipio del 1 al 16 de septiembre de 2007 por vacaciones, rogando comunicar a los portavoces suplentes cualquier asunto que atañe al Grupo

Socialista.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio de fecha 20 de agosto de 2007 solicitando la exclusividad de la concesión de bar en las Campas de Bilibio el día 2 de septiembre de 2007, con motivo de la romería del Primer Domingo de Septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda responder que las licencias son actos reglados no discrecionales y no se puede otorgar licencia a unos sí y a otros no sin una razón legal para ello.

-- En relación con la petición del Director del I.E.S. Marqués de la Ensenada de tala de unos olmos que están en mal estado, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar la petición a la Brigada de Obras para que, antes de que empiecen las clases, se proceda a su tala.

-- Se acuerda recordar a Motos Sancho y Motos Mauri que las motos no pueden estar expuestas en las aceras, sino dentro del establecimiento comercial. Igualmente se acuerda trasladar este recordatorio a la Policía Municipal para que controlen el cumplimiento de estas indicaciones y comprueben que quedan libres la aceras.

-- En relación con la preocupación ciudadana existente respecto a los ruidos causados por motocicletas, la Junta de Gobierno Local acuerda la emisión de un Bando Alcaldía recordando la normativa sobre incumplimientos referidos a los silenciadores en las motos.

-- Saluda del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 8 de septiembre de 2007 con ocasión de las fiestas en honor de la Virgen de Tómalos.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por coincidir con las fiestas de Haro.

-- Saluda del Presidente del Parlamento de La Rioja agradeciendo la invitación a los actos de los días 7 y 8 de

septiembre de 2007, excusando su asistencia por otro compromiso previo y delegando su representación en el Vicepresidente Primero de la Mesa, D. Alberto Olarte Arce.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Sr. Alcalde de Logroño invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos programados para el día 16 de septiembre de 2007, con motivo de las Fiestas de San Mateo.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia del Sr. Alcalde, ya que por otro compromiso previamente adquirido le resultará imposible asistir.

-- Saluda del Ayuntamiento de Cihuri invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 15 de septiembre de 2007 con motivo de las Fiestas de Acción de Gracias.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá el Sr. Alcalde en representación de la Corporación.

-- Comunicación del Sr. Concejal D. Andrés Malfaz Prieto de ausencia por vacaciones durante los días 12 al 24 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología ofreciendo al municipio adherirse al programa de Sociedad de la Información Rural cediendo una sala equipada con elementos informáticos para ponerla a disposición de los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Unidad de Informática.

-- Sentencia nº 326/07 de 27 de julio de 2007 desestimando el recurso nº 203/06-C seguido a instancia de la mercantil OJA-GAS.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local ratifica el escrito remitido a la funcionaria interina D.ª Rocío Bastida Ibáñez manifestando sus condolencias por el fallecimiento de su padre político.

-- Escrito del Director General de Medio Natural adjuntando informe con dictamen desfavorable a la construcción de zona de baño en el río Tirón, paraje de "El Ferial" por la presencia en el tramo del "pez fraile" (*salaria fluviatilis*) considerado en peligro de extinción.

La Junta de Gobierno Local acuerda posponer la construcción de la zona de baño en el citado paraje por suscribir totalmente la intención de conservación y preservación de la naturaleza, si bien manifiesta su esperanza de que esta medida de cautela no sea indefinida y que en un futuro se pueda disponer de la zona para los fines pretendidos sin que suponga una amenaza para el citado pez fraile.

-- Saluda del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 8 de septiembre de 2007 con ocasión de las fiestas en honor de la Virgen de Tómalos.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por coincidir con las fiestas de Haro.

-- Saluda del Presidente del Parlamento de La Rioja agradeciendo la invitación a los actos de los días 7 y 8 de septiembre de 2007, excusando su asistencia por otro compromiso previo y delegando su representación en el Vicepresidente Primero de la Mesa, D. Alberto Olarte Arce.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Sr. Alcalde de Logroño invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos programados para el día 16 de septiembre de 2007, con motivo de las Fiestas de San Mateo.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia del Sr. Alcalde, ya que por otro compromiso previamente adquirido le resultará imposible asistir.

-- Saluda del Ayuntamiento de Cihuri invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 15 de septiembre de 2007 con motivo de las Fiestas de Acción de Gracias.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la

deferencia y comunicar que acudirá el Sr. Alcalde en representación de la Corporación.

-- Comunicación del Sr. Concejal D. Andrés Malfaz Prieto de ausencia por vacaciones durante los días 12 al 24 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología ofreciendo al municipio adherirse al programa de Sociedad de la Información Rural cediendo una sala equipada con elementos informáticos para ponerla a disposición de los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Unidad de Informática.

-- Sentencia nº 326/07 de 27 de julio de 2007 desestimando el recurso nº 203/06-C seguido a instancia de la mercantil OJA-GAS.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local ratifica el escrito remitido a la funcionaria interina D.ª Rocío Bastida Ibáñez manifestando sus condolencias por el fallecimiento de su padre político.

-- Escrito del Director General de Medio Natural adjuntando informe con dictamen desfavorable a la construcción de zona de baño en el río Tirón, paraje de "El Ferial" por la presencia en el tramo del "pez fraile" (*salaria fluviatilis*) considerado en peligro de extinción.

La Junta de Gobierno Local acuerda posponer la construcción de la zona de baño en el citado paraje por suscribir totalmente la intención de conservación y preservación de la naturaleza, si bien manifiesta su esperanza de que esta medida de cautela no sea indefinida y que en un futuro se pueda disponer de la zona para los fines pretendidos sin que suponga una amenaza para el citado pez fraile.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a D. Santiago Rupérez Durá la colección de libros que, con fecha

14 de septiembre de 2007, ha donado a la Biblioteca Municipal.

-- Saluda de fecha 7 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Casalarreina invitando al Sr. Alcalde a los actos que se celebrarán el día 21 de septiembre de 2007, con motivo de la fiestas patronales de Acción de Gracias.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por compromisos adquiridos con anterioridad.

-- Saluda de fecha 13 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 29 de septiembre de 2007 con motivo de las fiestas en honor a San Miguel.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá un Concejal aún por determinar en representación de la Corporación.

-- Informes de ensayo de análisis de agua de fechas 7 y 11 de septiembre de 2007 remitido por el Laboratorio del Colegio oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 4 de septiembre de 2007 de la Subdirección General de Planificación, Personal y Centros Docentes reconociendo la obligación contraída con el Ayuntamiento de Haro de subvencionar el 33,33% de las certificaciones nº 3 a la nº 12 correspondientes a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Notificación de fecha 4 de septiembre de ausencia por vacaciones presentada por la Concejal D.<sup>a</sup> Lydia Teresa Vargas Arrieta.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Notificación de fecha 12 de septiembre de ausencia por vacaciones presentada por la Concejal D.<sup>a</sup> María Ángeles García Blasco.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Cofradía de San Felices de Bilibio agradeciendo la colaboración y asistencia de los miembros de la Corporación a la romería celebrada el Primer Domingo de Septiembre pasado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 10 de septiembre de 2007 del Servicio Riojano de Empleo facilitando los nombres de las personas designadas por su parte para componer el grupo de trabajo mixto encargado de la selección para el proyecto de Escuela Taller "El Coso V":

Titulares: D. Manuel Ángel Alía Alía, que actuará como Presidente y D.<sup>a</sup> Celia Rupérez Rupérez.

Suplentes: D. José Ignacio Foronda González y D.<sup>a</sup> Judith Galarza Arregui.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y a su vez designa por parte del Consistorio a las siguientes personas:

Titulares: D. José Ignacio Asenjo Cámara y D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.

Suplentes: D. Jesús Rioja Cantabrana y D. Antonio Porres Díaz.

-- Escrito de fecha 10 de septiembre de 2007 del Servicio Riojano de Empleo facilitando los nombres de las personas designadas por su parte para componer el grupo de trabajo mixto encargado de la selección para el proyecto de Taller de Empleo "Casa de las Monjas V":

Titulares: D. Manuel Ángel Alía Alía, que actuará como Presidente y D.<sup>a</sup> Celia Rupérez Rupérez.

Suplentes: D. José Ignacio Foronda González y D.<sup>a</sup> Judith Galarza Arregui.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y a su vez designa por parte del Consistorio a las siguientes personas:

Titulares: D. José Ignacio Asenjo Cámara y D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.

Suplentes: D. Jesús Rioja Cantabrana y D. Antonio Porres Díaz.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda conceder una subvención de 3.000 (TRES MIL) euros para los damnificados del terremoto de Perú, que se tramitará por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de los Padres Dominicos de San

Millán de la Cogolla.

- En relación con el Informe de Ensayo de Análisis de Agua número de muestra 0702716 de fecha 13 de septiembre de 2007, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 14 de septiembre de 2007 remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja informando de la organización y puesta a disposición del personal de las Entidades Locales de La Rioja de un curso formativo sobre "Aplicaciones Informáticas del Portal *larioja.es-ayuntamientos*".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de fecha 4 de septiembre de 2007, reclamando el reintegro por parte del Ayuntamiento de Haro de la cantidad de 201,84 (DOSCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CUATRO) euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (15/03/07) hasta la fecha de ingreso (27/06/07) a un interés del 6,25%, referido a la financiación de la última fase del taller de empleo "Casa de las Monjas IV".

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Intervención municipal la procedencia de su abono.

-- Escrito de fecha 10 de septiembre de 2007 del Servicio Riojano de Empleo facilitando los nombres de las personas designadas por su parte para componer el grupo de trabajo mixto encargado de la selección para el proyecto de Escuela Taller "El Coso V":

Titulares: D. Manuel Ángel Alía Alía, que actuará como Presidente y D.<sup>a</sup> Celia Rupérez Rupérez.

Suplentes: D. José Ignacio Foronda González y D.<sup>a</sup> Judith Galarza Arregui.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y a su vez designa por parte del Consistorio a las siguientes personas:

Titulares: D. José Ignacio Asenjo Cámara y D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.

Suplentes: D. Jesús Rioja Cantabrana y D. Antonio Porres

Díaz.

-- Escrito de fecha 10 de septiembre de 2007 del Servicio Riojano de Empleo facilitando los nombres de las personas designadas por su parte para componer el grupo de trabajo mixto encargado de la selección para el proyecto de Taller de Empleo "Casa de las Monjas V":

Titulares: D. Manuel Ángel Alía Alía, que actuará como Presidente y D.<sup>a</sup> Celia Rupérez Rupérez.

Suplentes: D. José Ignacio Foronda González y D.<sup>a</sup> Judith Galarza Arregui.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y a su vez designa por parte del Consistorio a las siguientes personas:

Titulares: D. José Ignacio Asenjo Cámara y D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.

Suplentes: D. Jesús Rioja Cantabrana y D. Antonio Porres Díaz.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda conceder una subvención de 3.000 (TRES MIL) euros para los damnificados del terremoto de Perú, que se tramitará por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de los Padres Dominicos de San Millán de la Cogolla.

- En relación con el Informe de Ensayo de Análisis de Agua número de muestra 0702716 de fecha 13 de septiembre de 2007, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 14 de septiembre de 2007 remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja informando de la organización y puesta a disposición del personal de las Entidades Locales de La Rioja de un curso formativo sobre "Aplicaciones Informáticas del Portal *larioja.es-ayuntamientos*".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de fecha 4 de septiembre de 2007, reclamando el reintegro por parte del Ayuntamiento de Haro de la cantidad de 201,84 (DOSCIENTOS UNO

CON OCHENTA Y CUATRO) euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (15/03/07) hasta la fecha de ingreso (27/06/07) a un interés del 6,25%, referido a la financiación de la última fase del taller de empleo "Casa de las Monjas IV".

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Intervención municipal la procedencia de su abono.

-- Escrito de fecha 25 de septiembre de 2007 de la Agrupación Jarrera de Miranda de Ebro agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento de Haro en la "II Edición de la Fiesta de Asociaciones".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Sr. Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Haro invitando al Sr. Alcalde a los actos del día 2 de octubre de 2007 con motivo de la festividad de los Ángeles Custodios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 26 de septiembre de 2007 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja solicitando informe sobre las circunstancias del Centro de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Haro, lugar propuesto para concentración por los trabajadores de los centros de atención e información de la Seguridad Social para celebrar concentración en reivindicación de mejoras laborales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación de fecha 27 de septiembre de 2007 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja informando y confirmando autorización gubernamental para la celebración de concentraciones en el centro de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social por parte de los trabajadores de los centros de atención e información de la Seguridad Social en reivindicación de mejoras laborales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Petición de fecha 26 de septiembre de 2007 de D. Miguel Ángel Aguirre Ibáñez, en representación de *Asociación Musicae* para que el Ayuntamiento de Haro, en virtud de los

acuerdos establecidos con la *Asociación de Amigos del Camino de Santiago*, solicite a la misma permiso para que los componentes del grupo "Les Sixters" (8 personas) puedan alojarse en el Albergue de Peregrinos tras su actuación del 29 de septiembre de 2007 en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

La Junta de Gobierno Local ratifica la autorización, ya concedida en su momento, a los efectos solicitados.

-- Escrito de fecha 24 de septiembre de 2007 del Subinspector Jefe de Policía Local de Haro pidiendo la sufragación por parte del Ayuntamiento de los gastos correspondientes a los actos oficiales de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios el día 2 de octubre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su abono, con cargo al presupuesto municipal.

-- Escrito de fecha 24 de septiembre de 2007 de Cáritas Parroquial de Haro solicitando el servicio de duchas del polideportivo municipal para los días martes y jueves, en horario de 17 a 18 h, durante la campaña de temporeros de la vendimia, prevista del 1 al 19 de octubre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder, como en anteriores ocasiones, el permiso solicitado.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua números de muestra 0702834, 0702835, 0702836, 0702837 y 0702838 de fecha 15 de septiembre de 2007, emitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 19 de septiembre de 2007 de Rodríguez Viñals, SL, Asesores de Administración Local, ofreciendo sus servicios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 27 de julio de 2007 (fecha de salida 25 de septiembre de 2007) del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la procedencia del abono del segundo 50% de la subvención otorgada al proyecto de contratación de 6 trabajadores desempleados durante 4 meses para "Mejora de la

imagen y tratamiento paisajístico 2007".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 27 de julio de 2007 (fecha de salida 25 de septiembre de 2007) del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la procedencia del abono del segundo 50% de la subvención otorgada al proyecto de contratación de 1 trabajador desempleado durante 4 meses como "Auxiliar de información y colaboración en la campañas de Formación- Información en materia de consumo y comercio para la OMIC en el 2007".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Concejal D. José Angel Cámara Espiga, dando cuenta del disfrute de sus vacaciones del 15 al 30 de octubre de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de D. Antonio Jimenez Gabarri, vecino de la C/ Cuevas nº 27, reclamando el abono de una factura por los daños sufridos en la tubería general, debido a las obras que se están realizando en la C/ Las Cuevas.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del presente escrito a la letrado de asuntos generales para que realice los trámites pertinentes al objeto de aclarar posibles responsabilidades.

-- Escrito de D<sup>a</sup>. Juana López Gómez de fecha 5 de octubre de 2007, denunciando el mal estado de la C/ Cuevas como consecuencia de las obras que se están realizando.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la citada Sra. que han surgido imprevistos durante la ejecución de las obras que han hecho que se demore la finalización de las mismas. Rogamos sepan disculpar todas las molestias originadas que son necesarias para cumplir adecuadamente el objetivo de este Ayuntamiento, de mejorar las condiciones de la zona.

-- Escrito de la Dirección General de Medio Natural, concediendo licencia de disfrute a la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca para batidas de jabalí en el Monte las Campas y las Conchas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Union General de Trabajadores de la Rioja, remitiendo información sobre propuesta de actividades a desarrollar por el servicio de empleo de UGT, y solicitando una entrevista con el Sr. Alcalde para concretar los términos de la posible colaboración.

La Junta de Gobierno Local acuerda que sea U.G.T. quien señale la fecha para mantener la reunión solicitada.

-- Escrito de ARAG, servicio jurídico de tramitación, reclamando los daños sufridos por su asegurado D. Javier Marcos Gadaizabal en su vivienda sita en C/ Toloño nº 10, 4º B, como consecuencia de las obras realizadas en edificio colindante.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Letrado de Asuntos Generales la presente solicitud.

-- Escrito de D<sup>a</sup>. Yolanda del Río Martínez, reclamando la reparación e indemnización de los daños sufridos en su vivienda sita en C/ Toloño nº 10, como consecuencia del paso de los vehiculos de gran tonelaje por las obras que se están realizando en dicha calle.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se estudie por la Letrado de Asuntos Generales la presente solicitud.

-- Escrito de D<sup>a</sup>. María Juana López Gómez de fecha 19 de septiembre de 2007, denunciando el mal estado de la C/ las Cuevas como consecuencia de las obras que se están realizando.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la citada Sra. que han surgido imprevistos durante la ejecución de las obras que han hecho que se demore la finalización de las mismas. Rogamos sepan disculpar todas las molestias originadas que son necesarias para cumplir adecuadamente el objetivo de este Ayuntamiento, de mejorar las condiciones de la zona.

-- Escrito de Florentino de Lecanda, S.A., denunciando

el mal estado de la C/ Cuevas como consecuencia de las obras que se están realizando.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicarles que han surgido imprevistos durante la ejecución de las obras que han hecho que se demore la finalización de las mismas. Rogamos sepan disculpar todas las molestias originadas que son necesarias para cumplir adecuadamente el objetivo de este Ayuntamiento, de mejorar las condiciones de la zona.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a la Asociación de Comercio por el éxito de las jornadas celebradas los días 5, 7 y 8 de octubre de 2007.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a Pablo Vozmediano Salazar, Notificador de este Ayuntamiento, para realización de horas extraordinarias con el objeto de actualizar su trabajo después de las vacaciones.

-- Resolución de la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales de fecha 23 de mayo de 2007, concediendo subvención para el desarrollo de programas e inversiones en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 344/07 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 1 de Logroño, en el Procedimiento Abreviado nº 749/2006-C.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda que debido a problemas con las aguas fecales en C/ Santa Lucía desde el establecimiento "Casamania" hasta el Colegio Ntra. Sra. de la Vega, se emita informe por los técnicos municipales.

-- Escrito de fecha 28 de septiembre de 2007 del Subdirector General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento en contestación a la carta remitida por el Ayuntamiento de Haro preguntando por la restauración del Puente de Briñas y en cuyo párrafo final el firmante indica que sería importante saber qué porcentaje de

colaboración podría aportar el Ayuntamiento de Haro en el caso de que estuviera dispuesto a hacerlo.

La Junta de Gobierno Local acuerda manifestar que, puesto que se trata de una obra de una propiedad del Estado, entiende que no es el Ayuntamiento de Haro quien deba financiar nada en absoluto, pero sí velar porque no se siga deteriorando y requerir a la autoridad pertinente para que, en el plazo más breve posible, se proceda a su restauración.

-- Listado de fecha 5 de octubre de 2007 remitido por Seguridad Alimentaria y Consumo del Gobierno de La Rioja indicando los veterinarios colaboradores para el sacrificio de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías para consumo privado, habilitados de acuerdo con la Orden 5/2003 de la Consejería de Salud.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de Ensayo de Análisis de Agua número de muestra 0702983, de fecha 5 de octubre de 2007, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 5 de octubre de 2007 remitido por el Director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en La Rioja acompañando separata con datos estadísticos sobre construcción de edificios en La Rioja en el año 2006.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- En relación con la petición de cesión a favor de la Corporación del inmueble patrimonio de la Seguridad Social sito en calle Bartolomé Cossío, número 10, antigua sede del Centro de Salud de Haro, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a D. José María Corcuera, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, el escrito de fecha 12 de marzo de 2007 de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se indica que la reversión del inmueble en cuestión deberá producirse por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, instando para que se adopten las medidas oportunas para que se lleve a cabo la cesión solicitada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda entregar comunicado para todos los funcionarios y personal del Ayuntamiento con el siguiente contenido:

1.- Se recuerda el deber de fichar todas las entradas y salidas del Ayuntamiento con el número correspondiente según el tipo de ausencia que lo origine y que debe hacerlo el funcionario personalmente.

2.- Cuando se sale en comisión de servicios, debe especificarse en el libro que se facilitará a todas la Unidades a dónde se sale y duración aproximada de la comisión.

3.- Ampliar el horario de atención al público por parte de los técnicos de la Unidad de Obras a los martes, miércoles y jueves de 10 a 13 horas.

4.- Recordar a los Arquitectos Municipales que deben permanecer siempre alguno en la Unidad de Obras.

5.- Recordar el deber de atender a todos los Concejales de la Corporación y después, si se produce alguna duda sobre las prioridades de actuación, se consultará con el Sr. Alcalde como Jefe de Personal del Ayuntamiento.

6.- Los teléfonos móviles facilitados por el Ayuntamiento a los funcionarios deberán estar siempre en servicio mientras se esté en horario de trabajo.

7.- Todos los lunes, a partir del día 22 de octubre de 2007, a las 9 horas, serán retomadas las reuniones de los técnicos con el equipo de gobierno para hacer el seguimiento y marcar prioridades en las actuaciones que se desarrollan en el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda igualmente reunir a la Junta de Personal para comunicar todas las medidas que se han adoptado en esta sesión de la Junta de Gobierno Local.

...

Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

-- Personación y defensa letrada en las diligencias previas del procedimiento abreviado nº 238/07.

-- Personación y designación de procurador y letrado en el recurso contencioso-administrativo nº 231/07.

#### **14.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

-- Resolución de Alcaldía de 6 de agosto de 2007 aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de "Urbanización de la Plaza Manuel Bartolomé de Cossío".

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº B-32/05.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-31/06.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-65/05.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-62/05.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº A-05/05.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº D-46/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-44/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-42/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-41/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº C-16/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº B-83/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº B-82/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº B-81/04.

-- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007 desestimando alegaciones al expediente administrativo nº B-80/04.

...

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 23 de agosto de 2007 al 24 de octubre de 2007.

...

-- Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2007 por el que se habilita a D.<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira como Secretaria Accidental el día 17 de septiembre de 2007 debido a la ausencia por asuntos propios de la Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se habilita a D.<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares como Secretaria Accidental el día 17 de septiembre de 2007 debido a la ausencia de la Secretaria Accidental D.<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira por fallecimiento de familiar.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2007 por el que se habilita al Primer Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara como Alcalde Ejerciente debido a la ausencia del Alcalde durante los días comprendidos entre el 22 de septiembre y el 7 de octubre de 2007, ambos incluidos.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2007 por el que se habilita a D.<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares como Secretaria Accidental los días 22 y 23 de octubre de 2007 debido a la ausencia por vacaciones de la Secretaria General y de D.<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira y por el que igualmente se habilita a D.<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira como Secretaria Accidental el día 24 de octubre de 2007, también por ausencia por vacaciones de la Secretaria General.

## **15.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

### **15.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PALACIO DE BENDAÑA.**

"Debido al mes del año en que nos encontramos y teniendo en cuenta que actualmente el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Haro se encuentra elaborando el presupuesto general para el año 2008, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Es conocida por todos los jarreros la polémica surgida acerca de la Rehabilitación del Palacio de Bendaña debido a su avanzado estado de degradación. Dicha polémica remonta al año 1997. Diez años han pasado desde entonces con la consecución de dos gobiernos de signo contrario en España, PP

primero y PSOE después, un gobierno del PP en La Rioja y excepto un año del PSOE en el Gobierno municipal truncado por una desafortunada moción de censura, ha sido el PP quien ha dirigido las riendas de la ciudad hasta la fecha.

En estos 10 años la rehabilitación del Palacio de Bendaña ha sido objeto de debate y de enfrentamiento político entre todos los partidos políticos que hemos estado presentes en la ciudad de Haro así como entre las distintas administraciones implicadas en esta rehabilitación, la estatal, la autonómica y la local.

Con la presente moción y el debate que hoy surgirá respecto a la misma, el Grupo Municipal Socialista tiene la única pretensión de alcanzar un acuerdo en este pleno para que la Rehabilitación del Palacio de Bendaña sea efectiva y definitiva al final de la presente legislatura, ajustándose así al compromiso electoral alcanzado por los dos partidos políticos representados en la corporación local.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno alcanzar un acuerdo para la rehabilitación del Palacio de Bendaña bajo los siguientes compromisos:

1. Crear una partida presupuestaria en el próximo ejercicio presupuestario del 2008 dotada con 700.000 euros, destinados a la redacción del proyecto de rehabilitación el Palacio de Bendaña.

2. Redactar el proyecto de rehabilitación del Palacio de Bendaña dentro de los seis primeros meses del próximo año tomando como fecha el 30 de junio de 2008.

3. Remitir el proyecto de rehabilitación al Gobierno de La Rioja y al Gobierno de España para obtener la mayor financiación posible, inmediatamente después de la redacción del mismo.

4. Contratar las obras de ejecución para la rehabilitación del Palacio de Bendaña dentro de los seis meses siguientes a su redacción, hasta el 31 de diciembre de 2008".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez

horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González